



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa*

ACUERDO No. PSAA12-9166
(Enero 24 de 2012)

“Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo PSAA10-7000 de 2010”

**LA SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales previstas en el artículo 85 de la Ley 270 de 1996, en especial en su numeral 3º y, de conformidad con lo aprobado en la sesión de Sala del día 18 de enero de 2012.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- Modificar parcialmente el párrafo Primero del Artículo Segundo del Acuerdo No. PSAA10-7000 de 2010, “por medio del cual se establece la Unidad Ejecutora del Proyecto de Fortalecimiento a los Servicios de Justicia financiado con recursos del Banco Interamericano de Desarrollo –BID”. En consecuencia, el Párrafo del Artículo quedará así:

“**PARÁGRAFO PRIMERO:** *Los honorarios mensuales para los integrantes de la UEP serán los siguientes:*

- *Coordinador General: \$15,000,000.00*
- *Especialista financiero, administrativo y coordinador técnico: \$9,000,000.00*
- *Especialista en compras y contratación: \$9,000,000.00*
- *Especialista Contable: \$9,000,000.00*
- *Especialista en monitoreo y evaluación de proyectos: \$9,000,000.00*
- *Especialista en infraestructura física: \$9,000,000.00*
- *Especialista en tecnología: \$9,000,000.00*
- *Secretaria: \$2,074,600.00*

Dentro de los honorarios señalados en este artículo están incluidos los valores que cada contratista deba cancelar por concepto de seguridad social y demás cargos, como los son IVA, ICA, retención en la fuente y salud."



No. SC 5780 - 1



No. GP 059 - 1

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de enero del año dos mil doce (2012).

JORGE ANTONIO CASTILLO RUGELES
Presidente